

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ELABORACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de la ordenanza 762 de 2015, *"Por medio de la cual se transforma La E.S.E. Hospital San Cayetano De Marquetalia- Caldas en Empresa Social del Estado del orden Departamental"* y artículo 28 numeral 1.3 del acuerdo 007 del 02 de octubre del 2025, *"Por medio del cual adopta el nuevo manual de contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Cayetano De Marquetalia – Caldas"* me permito presentar el estudio previo que determinar la conveniencia y la necesidad para la presente contratación según lo establece el artículo 15 literal a) del acuerdo 007 del 02 de octubre del 2025 así:

1. DESCRIPCIÓN CLARA DE LA NECESIDAD QUE LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN CAYETANO DE MARQUETALIA, PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Que la Constitución Política de Colombia en el Artículo 366, establece que: *"El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud"*.

Que mediante ordenanza 762 de 2015, aprobó la transformación de la institución pública prestadora de servicios de salud, Hospital San Cayetano de Marquetalia en Empresa Social Del Estado (E.S.E.) del orden departamental, la cual a partir de la vigencia de la presente Ordenanza, tiene carácter de entidad pública descentralizada, de primer nivel de complejidad, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita a la Dirección Territorial de Salud de Caldas, e integrante del sistema general de seguridad social en salud.

Que la E.S.E. Hospital San Cayetano de Marquetalia es una entidad de carácter especial de acuerdo como lo establece el Artículo 194 y siguientes de la Ley 100 de 1993, regulada por la Ley 10 de 1990, la Ley 100 de 1993, la Ley 617 de 2000, la Ley 715 de 2001, la Ley 1122 de 2007, Ley 1438 de 2011 y las demás disposiciones que rijan y llegaren a regir en el Sector Salud.

Que el numeral 6 del artículo 195 de la ley 100 del 1993, señalo que las Empresas Sociales del Estado en materia contractual se rigen por el derecho privado, pero podrán discrecionalmente utilizar las cláusulas excepcionales al derecho común previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

Que la Sala de Consulta y Servicio Civil del Honorable Consejo de Estado, en concepto número 1263 de abril 6 de 2000, Magistrado ponente Flavio Rodríguez Arce, ha sostenido *"Por regla general, en materia de contratación, las Empresas Sociales del Estado se rigen por las normas de derecho civil o comercial. En el caso de que discrecionalmente, dichas empresas hayan incluido en el contrato cláusulas excepcionales, estas se regirán por las disposiciones de la Ley 80 de 1993. Salvo en este aspecto los contratos seguirán regulados por el derecho privado"*.

Que por mandato Constitucional y no obstante de tener el hospital el carácter de Entidad Pública, sus

actuaciones deben estar regidas por los principios de la gestión administrativa establecidos en el artículo 209 de la constitución, estos son, el principio de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, posteriormente la ley 100 de 1993 determina que "el sistema establecerá mecanismos de control de los servicios para garantizar a los usuarios la calidad en la atención oportuna, personalizada, humanizada, integral, continua y de acuerdo con los estándares aceptados en procedimientos y práctica profesional" en su artículo 186 establece que el gobierno nacional propiciara la conformación de un sistema de acreditación de las instituciones prestadoras de salud para brindar información a los usuarios sobre su calidad y proponer su mejoramiento.

Que la E.S.E deberá contar con ingenieros Biomédicos que realizaran la verificación periódica de los equipos ubicados en las diferentes áreas de la E.S.E hospital, con el objetivo de determinar las condiciones técnicas de cada equipo, y hacer el respectivo seguimiento al plan de mantenimiento que incluye revisión general de los equipos y calibración anual, así mismo, debido al estado de los mismos y según los lineamientos de los entes reguladores, se requiere calibración anual de equipos que arrojen variables, los cuales, deben ser verificadas mediante un proceso de calibración, por ello, se debela la necesidad de realizar las mencionadas actividades con personal externo que realice ajustes a los equipos biomédicos que así lo requieran y que cuyo proceso de calibración se haya visto afectado en uno o varios parámetros, garantizando así que los mismos presten su servicio sin contratiempos y sin poner en riesgo la vida de los pacientes.

Que en consideracion de la prestación de los servicios que la entidad demanda requiere que los equipos biomédicos funcionen de manera eficiente y oportuna y que para ello se debe realizar mantenimiento de manera correctiva y preventiva cubriendo las necesidades que se puedan sucitar de manera intenpestiva, o actividad que exige de la atención de un experto.

Teniendo en cuenta que la Entidad no dispone del Personal de planta para el desarrollo de estos procesos, con el fin de continuar con la puesta en funcionamiento de la E.S.E se hace necesaria esta contratación.

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

2.1. OBJETO CONTRACTUAL: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA E.S.E. HOSPITAL SAN CAYETANO DE MARQUETALIA, CALDAS A REALIZAR LA REVISIÓN, DIAGNÓSTICO Y MANTENIMIENTO MENSUAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS QUE PRESTAN SU SERVICIO A LA E.S.E.

2.2 CLASIFICACION UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
80111701	Servicios de contratación de personal

2.3 ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

La Empresa Social del Estado, Hospital Departamental San Cayetano de Marquetalia, Caldas, requiere persona capacitada para que preste sus servicios a la E.S.E., quien se encargue de ejecutar servicios técnicos de calibración y validación de los equipos biomédicos del hospital, realizando los procesos metrológicos los cuales deben estar acordes a los lineamientos establecidos por el Instituto Nacional de Metrología INM con equipos patrón trazables, y cuanto a los procedimientos de calibración están alineados a la norma IEC-17025. Utilizamos equipos patrón trazables al (SI) Sistema Internacional de Unidades y contamos con personal certificado evidenciando nuestra capacidad técnica, según las siguientes obligaciones:

A. ESPECÍFICAS: 1) Brindar un servicio de calidad y buen servicio a cada uno de los equipos de ubicados en los diferentes servicios de la sede principal del Hospital y sus Puestos de Salud. 2) Realizar el adecuado y oportuno mantenimiento de los equipos biomédicos según cronograma en las instalaciones de la E.S.E. 3) Garantizar el buen estado de funcionamiento los equipos biomédicos para la adecuada atención de los pacientes. **4) MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** a) Garantizar el acompañamiento de un Técnico, Tecnólogo o Ingeniero Electrónico o Biomédico, quien estará apoyando los procesos de la institución, determinado por las necesidades del contratista, con disponibilidad de tiempo del personal de mantenimiento. b) Realizarán visitas de forma mensual a la institución ajustado al cronograma de mantenimiento anual y con una última visita a final de año para realizar un mantenimiento general a todos los equipos de la institución.-El contratista se compromete con la E.S.E. Hospital San Cayetano de Marquetalia, Caldas a ejecutar el mantenimiento preventivo y correctivo para la siguiente relación de equipos biomédicos:

ITEM	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	UBICACIÓN
1	Termohigrómetro	KTJ	TA318	12358311	Farmacia
2	Termohigrómetro	DIGITAL SERIE	HTC-2	N/R	Farmacia
3	Unidad Odontológica	Draco	N/R	N/R	Odontología
4	Unidad Odontológica	Draco	N/R	N/R	Odontología
5	Unidad Odontológica	Draco	EX-203c	N/R	Odontología
6	Micromotor	NSK	N/R	ABE81032	Odontología
7	Micromotor	NSK	EX-203c	B21072926	Odontología
8	Micromotor	NSK	EX-203c	B10109Z641	Odontología
9	Micromotor	NSK	EX-203c	ABE81091	Odontología
10	Punta Recta(micromotor)	NSK	EX-6B	B10422Z	Odontología
11	Punta Recta(micromotor)	NSK	EX-6C	OBE81048	Odontología
12	Punta Recta(micromotor)	NSK	EX-6C	OBE81147	Odontología
13	Punta Recta(micromotor)	NSK	EX-6C	OBE81141	Odontología

14	Punta Recta(micromotor)	NSK	FX65	100025	Odontología
15	Contra Ángulo	NSK	EC	B10422ZO57	Odontología
16	Pieza de Alta	NSK	PANA-MAX PLUS	C1982905	Odontología
17	Pieza de Alta	NSK	PANA-MAX2 B2	DBE60833	Odontología
18	Pieza de Alta	NSK	PANA-MAX2 B2	0BKX0159	Odontología
19	Pieza de Alta	NSK	PANA AIR SB2	0BKX0160	Odontología
20	Ultrasonic Scaler	DBA	D1	S16A0183D1	Odontología
21	Ultrasonic Scaler	DBA	D1	S16A0051D1	Odontología
22	Jeringa Triple	N/R	N/R	N/R	Odontología
23	Jeringa Triple	N/R	N/R	N/R	Odontología
24	Jeringa Triple	N/R	N/R	N/R	Odontología
25	Lampara de Fotocurado	WOODPECKER	I LED	L2325169I	Odontología
26	Lampara de Fotocurado	SAEVO	OPTILIGHT MAX	N/R	Odontología
27	Termohigrómetro	N/R	N/R	12358304	Odontología
28	Compresor	SCHULZ	MSV-12	N/R	Odontología
29	Unidad odontológica portátil	PUMA	LA5700	N/R	Bodega

30	Unidad odontológica portátil	PUMA	LA5701	N/R	Bodega
31	Concentrador de Oxígeno	PHILIPS	EVER FLO	OO45026	Bodega
32	Unidad Odontológica	Draco	N/R	N/R	Bodega
33	Unidad Odontológica	Draco	N/R	N/R	Bodega
34	Unidad Odontológica	Draco	N/R	N/R	Bodega
35	Estetoscopio	GMD	N/R	N/R	Oficina de Enfermería
36	Otoscopio	WELEHALLYN	#228 SERIES	N/R	Oficina de Enfermería
37	Oftalmoscopio	WELEHALLYN	#128 SERIES	N/R	Oficina de Enfermería
38	Estetoscopio	GMD	N/R	N/R	Oficina de Enfermería

39	Laringoscopio con Valva 2	ADC	N/R	N/R	Oficina de Enfermería
40	Flujómetro	GENTEC	N/R	N/R	Oficina de Enfermería
41	Monitor de Signos	IDOTTMED	N/R	SF1600616	Oficina de Enfermería
42	Esfigmomanómetro	GMD	DESK MODEL	N/R	Oficina de Enfermería
43	Esfigmomanómetro o Ped	LORD	HS-20C	N/R	Oficina de Enfermería
44	Otoscopio	WELEHALLYN	#228 SERIES	N/R	Oficina de Enfermería
45	Oftalmoscopio	WELEHALLYN	#128 SERIES	N/R	Oficina de Enfermería
46	Compresor	THOMAS	1100	608809	Oficina de Enfermería
47	Flujómetro Doble	N/R	N/R	N/R	Oficina de Enfermería
48	Flujómetro	N/R	N/R	N/R	Oficina de Enfermería
49	Oftalmoscopio	WELCH ALLYN	#128 SERIES	N/R	Oficina de Enfermería
50	Oftalmoscopio	WELCH ALLYN	#128 SERIES	N/R	Oficina de Enfermería
51	Oftalmoscopio	WELCH ALLYN	#128 SERIES	N/R	Oficina de Enfermería
52	Kit de extracción	AMEDA	PURELY YOURS	182150730/SW	Oficina de Enfermería
53	Camilla Eléctrica	T MOTION	N/R	N/R	Pediatría
54	Camilla	T MOTION	N/R	N/R	Pediatría
55	Camilla	T MOTION	N/R	N/R	Pediatría
56	Camilla	T MOTION	N/R	N/R	Pediatría
57	Camilla Eléctrica	T MOTION	N/R	N/R	Hospitalización 1 hombres
58	Camilla Eléctrica	T MOTION	N/R	N/R	Hospitalización 1 hombres
59	Camilla Eléctrica	LINAK	N/R	N/R	Hospitalización 1 mujeres
60	Camilla Eléctrica	T MOTION	N/R	N/R	Hospitalización 1 mujeres

30	Unidad odontológica portátil	PUMA	LA5701	N/R	Bodega
31	Concentrador de Oxígeno	PHILIPS	EVER FLO	OO45026	Bodega
32	Unidad Odontológica	Draco	N/R	N/R	Bodega

33	Unidad Odontológica	Draco	N/R	N/R	Bodega
34	Unidad Odontológica	Draco	N/R	N/R	Bodega
35	Estetoscopio	GMD	N/R	N/R	Oficina de Enfermería
36	Otoscopio	WELEHALLYN	#228 SERIES	N/R	Oficina de Enfermería
37	Oftalmoscopio	WELEHALLYN	#128 SERIES	N/R	Oficina de Enfermería
38	Estetoscopio	GMD	N/R	N/R	Oficina de Enfermería
39	Laringoscopio con Valva 2	ADC	N/R	N/R	Oficina de Enfermería
40	Flujómetro	GENTEC	N/R	N/R	Oficina de Enfermería
41	Monitor de Signos	IDOTMED	N/R	SF1600616	Oficina de Enfermería
42	Esfigmomanómetro	GMD	DESK MODEL	N/R	Oficina de Enfermería
43	Esfigmomanómetro o Ped	LORD	HS-20C	N/R	Oficina de Enfermería
44	Otoscopio	WELEHALLYN	#228 SERIES	N/R	Oficina de Enfermería
45	Oftalmoscopio	WELEHALLYN	#128 SERIES	N/R	Oficina de Enfermería
46	Compresor	THOMAS	1100	608809	Oficina de Enfermería
47	Flujómetro Doble	N/R	N/R	N/R	Oficina de Enfermería
48	Flujómetro	N/R	N/R	N/R	Oficina de Enfermería
49	Oftalmoscopio	WELCH ALLYN	#128 SERIES	N/R	Oficina de Enfermería
50	Oftalmoscopio	WELCH ALLYN	#128 SERIES	N/R	Oficina de Enfermería
51	Oftalmoscopio	WELCH ALLYN	#128 SERIES	N/R	Oficina de Enfermería
52	Kit de extracción	AMEDA	PURELY YOURS	182150730/SW	Oficina de Enfermería
53	Camilla Eléctrica	T MOTION	N/R	N/R	Pediatría
54	Camilla	T MOTION	N/R	N/R	Pediatría
55	Camilla	T MOTION	N/R	N/R	Pediatría
56	Camilla	T MOTION	N/R	N/R	Pediatría
57	Camilla Eléctrica	T MOTION	N/R	N/R	Hospitalización 1 hombres
58	Camilla Eléctrica	T MOTION	N/R	N/R	Hospitalización 1 hombres
59	Camilla Eléctrica	LINAK	N/R	N/R	Hospitalización 1 mujeres
60	Camilla Eléctrica	T MOTION	N/R	N/R	Hospitalización 1

					mujeres
--	--	--	--	--	---------

61	Camilla Eléctrica	LINAK	N/R	N/R	Hospitalización Obstétrica
62	Camilla Eléctrica	T MOTION	N/R	N/R	Hospitalización Obstétrica
63	Monitor Fetal	EDAN	F3	N/R	Hospitalización Obstétrica
64	Camilla Eléctrica	N/R	N/R	N/R	Observación
65	Camilla	N/R	N/R	N/R	Observación
66	Camilla	N/R	N/R	N/R	Observación
67	Baño Maria	K	YCW-04M	N/R	Preparación de Medicamentos
68	Termohigrómetro	GREEN TECH	N/R	20403548302	Preparación de Medicamentos
69	Bomba de Infusión	Mindray	SK-600 II	31002491	Preparación de Medicamentos
70	Bomba de Infusión	MEDCAPTAIN	SYS-6010	9142012114622	Preparación de Medicamentos
71	Bomba de Infusión	MEDCAPTAIN	SYS-6010	9142012013338	Preparación de Medicamentos
72	Bomba de Infusión	MEDCAPTAIN	SYS-6010	9142012013443	Sala de Partos
73	Incubadora	NINGBO DAVID	YP-920	A10BZZI01001	Sala de Partos
74	Flujómetro	ACARE	N/R	N/R	Sala de Partos
75	Cuna de Calor Radiante	NINGBO DAVID	HKN-90	21070504009	Sala de Partos
76	Camilla Ginecológica	DOMETAL	N/R	N/R	Sala de Partos
77	Termohigrómetro	N/R	N/R	N/R	Sala de Partos
78	Desfibrilador	MINDRAY	BENEHEAR T D3	EZ-08044855	Sala de Partos
79	Aspirador de Secreciones	THOMAS	1635 A	10800000323	Sala de Partos
80	Laringoscopio Set	SUNMED	GREENLINE	N/R	Sala de Partos
81	Lámpara de Luz Fría	WELCH ALLYN	GS 900	10022620114737	Sala de Partos
82	Báscula Neonatal	HEALTH O	386KGS-01QTY	3860008640	Sala de Partos

		METER			
83	Incubadora de Transporte	NINGBO DAVID	TI-2000	A36BAKA17004	Sala de Partos
84	Autoclave	ADVANCE	STAR CLAVE 40L	A40L033	Esterilización
85	Autoclave	N/R	EA-652	D009-D05-0030	Esterilización
86	Autoclave	AUTOMAT	3000	3000-0204	Esterilización
87	Electrocardiógrafo	EDAN	SE-601	360251-M18C15020004	URGENCIAS
88	Ultrasonido Doppler	DIGITAL COLOR	E2	722159098	URGENCIAS
89	Monitor de Signos	EDAN	IM8	360001-M21710880091	URGENCIAS
90	Estetoscopio	N/R	N/R	N/R	URGENCIAS
91	Oxímetro	EDAN	H100B	360101-M21900530048	URGENCIAS
92	Estetoscopio	N/R	N/R	N/R	URGENCIAS
93	Termómetro	GMD	GMD-FD	N/R	URGENCIAS
94	Termohigrómetro	N/R	N/R	N/R	URGENCIAS

95	Termohigrómetro	N/R	N/R	N/R	URGENCIAS
96	Glucómetro	CARESENS	N ECO	F128248N4078	URGENCIAS
97	Oxímetro Pediátrico	EDAN	H100B	360101-M23C09930053	URGENCIAS
98	Báscula	GMD	N/R	N/R	URGENCIAS
99	Nebulizador	PULMO MATE	46502	326034568	URGENCIAS
100	Kit de Toma de Presión	GMD	N/R	N/R	URGENCIAS
101	Esfigmomanómetro	GMD	N/R	N/R	URGENCIAS
102	Desfibrilador	CU MEDICAL	CU - HD1	M2021F041	Reanimación
103	Monitor de Signos	EDAN	IM8	360001-M20710690068	Reanimación
104	Ventilador Mecánico de Transporte	LEISTUNG	PR4 g	122004	Reanimación
105	Aspirador de Secreciones	THOMAS	1635A	NO VISIBLE	Reanimación
106	Lámpara de Luz Fría	WELCH ALLYN	GS300	NO APLICA	Reanimación
107	Laringoscopio Set	SUNMED	GREENLINE	NO APLICA	Reanimación

108	Laringoscopio Set	SUNMED	GREENLINE	NO APLICA	Reanimación
109	Laringoscopio Set	SUNMED	GREENLINE	NO APLICA	Reanimación
110	Electrocardiógrafo	EDAN	SE-301	360625-M21710260018	Reanimación
111	Esfigmomanómetro	GMD	ANEROIDE	NO VISIBLE	Reanimación
112	Bomba de Infusión	MEDCAPTAIN	SYS-6010	9142012115025	Reanimación
113	Otoscopio	WELCH ALLYN	LED	NO APLICA	Consultori o URGENCIA S
114	Doppler de Bolsillo	EDAN	SONOTRA X BASIC	NO VISIBLE	Consultori o URGENCIA S
115	Equipo de Órganos de Pared	WELCH ALLYN	767-SERIES	NO APLICA	Consultori o URGENCIA S
116	Estetoscopio	BOKANG	BK3002	N/R	Ambulancia OUE 559
117	Esfigmomanómetro	BOKANG	BK2001	N/R	Ambulancia OUE 559
118	Aspirador de Secreciones	THOMAS	1635	N/R	Ambulancia OUE 559
119	Monitor de Signos	NORTHER N MEDITEC	VIRGO	JH20230215015	Ambulancia OUE 559
120	Desfibrilador Automático Portátil	NIHON KOHDE N	AED-3100	28826	Ambulancia OUE 559
121	Glucómetro	TRU LIFE	OK-1N	TL12NJ043508	Ambulancia OUE 559

122	Kit de Toma de Presión	GMD	N/R	N/R	Ambulancia OUE 559
123	Estetoscopio	BOKANG	BK-3004	N/R	Ambulancia JYP 835
124	Kit de Toma de Presión	BOKANG	N/R	N/R	Ambulancia JYP 835
125	Esfigmomanómetro o Ped	BOKANG	BK-1018	N/R	Ambulancia JYP 835

126	Glucómetro	ACUU-CHEK	GB	GB 21514644	Ambulancia JYP 835
127	Monitor de Signos	EDAN	X8	261586-M24402280026	Ambulancia JYP 835
128	Desfibrilador Automático Portátil	MINDRAY	BeneHeart C1A fully automatic	AF3-43035844	Ambulancia JYP 835
129	Aspirador de Secreciones	ADS 100	GMR-SM	181800173	Ambulancia JYP 835
130	Lámpara de Luz Fria	WELCH ALLYN	GS300	NO APLICA	Sala de Procedimiento s
131	Esfigmomanómetro o PARED	GMD	ANEROIDE	NO VISIBLE	Consultori o URGENCIA S
132	Esfigmomanómetro o PARED	GMD	ANEROIDE	NO VISIBLE	Consultorio 1
133	Monitor de Signos	EDAN	IM8	360001-M20710690098	Consultorio 1
134	Báscula	GMD	korpus 200	N/R	Consultorio 2
135	Lámpara de Luz Fria	WELCH ALLYN	GS300	N/R	Consultorio 2
136	Equipo de Órganos de Pared	WELCH ALLYN	767-SERIES	N/R	Consultorio 3
137	Monitor de Signos	CREATIV E MEDICAL	DELUXE 100	J3000QL00237	Consultorio 3
138	Báscula	N/R	N/R	N/R	Consultorio 3
139	Báscula	KENWELL	N/R	N/R	Consultorio 4
140	Monitor de Signos	EDAN	IM8	360001-M20710690097	Consultorio 4
141	Otoscopio	WELCH ALLYN	#228 SERIES	N/R	Consultorio 4
142	Oftalmoscopio	WELCH ALLYN	#128 SERIES	N/R	Consultorio 4
143	Laringoscopio (9 Valvas Variadas)	ADC	N/R	N/R	Consultorio 4
144	Esfigmomanómetro	WELCH ALLYN	ADULT 11	732094067583	Consultorio 4
145	Termómetro	GMD	GMD-FD	N/R	Consultorio 4
146	Báscula	N/R	N/R	N/R	Consultorio 5
147	Báscula	GMD	KORPUS 200	2021043000603	Crecimiento y Desarrollo
148	Báscula Neonatal	KEX GERMANY	BS-011	N/R	Crecimiento y

					Desarrollo
--	--	--	--	--	------------

149	Báscula Infantil	INFANT SCALE	ACS-20B-YE	N/R	Crecimiento y Desarrollo
150	Termómetro	GMD	GMD-RD-32	N/R	Crecimiento y Desarrollo
151	Kit de Toma de Presión (Rosa)	GMD	N/R	N/R	Crecimiento y Desarrollo
152	Kit de Toma de Presión (Verde)	LORD	N/R	N/R	Crecimiento y Desarrollo
153	Kit Oftalmoscopio y Otoscopio	N/R	N/R	Rosado	Crecimiento y Desarrollo
154	Camilla	N/R	N/R	N/R	Citología
155	Lámpara de Luz Fría	WELCH ALLYN	GS 300	N/R	Citología
156	Termohigrómetro	KEX GERMAN	SH-109	N/R	Vacunación
157	Termohigrómetro	KEX GERMAN	SH-109	12358309	Vacunación
158	Termohigrómetro	N/R	N/R	12358310	Vacunación
168	Horno de Secado	MERMMET	N/R	N/R	Laboratorio
169	Baño Serológico	MEMMERT	N/R	N/R	Laboratorio
170	Agitador	BOECO	OS-20	0B0802009	Laboratorio
171	Microscopio	LEICA	DM500	8040077830MS0334/05/12	Laboratorio
172	Incubadora	THERMO SCIENTIFIC	HERATHERM IMH600-S	41241495	Laboratorio
173	Desionizador	MORA EQUIPOS	ROCH-02	151124600	Laboratorio
174	Microscopio	LABOMED	LX400	N/R	Laboratorio
175	Termohigrómetro	GREEN TECH	HTC-2	N/R	Laboratorio
176	Termohigrómetro	KTJ	THERMOMETER	N/R	Laboratorio
177	Centrífuga	INDULAB	CENTRIFUGA 04 SPECIAL	N/R	Laboratorio
178	Pipera Automática a 5-50ul	BOECO	N/R	OK106947	Laboratorio
179	Pipera Automática 20-200ul	BOECO	N/R	PG217341	Laboratorio

180	Pipera Automática 100-1000ul	BOECO	N/R	OF29786	Laboratorio
181	Doppler de Bolsillo	EDAN	SONOTRA X BASIC A	560042-M21900490010	Gestantes
182	Doppler de Bolsillo	BIOCARE	FM-200	N/R	Gestantes
183	Doppler de Bolsillo	HUNTLEIGH	SONICAI D D920	920LX0131928-15	Gestantes
184	Lámpara de Calor Infrarrojo	N/R	N/R	N/R	Fisioterapia
185	Tanque de Parafina	H MEDICS	PAR-350	N/R	Fisioterapia
186	Electroestimulador (TENS)	ROSCOE MEDICAL	INTENSITY 10	SZ52105044342	Fisioterapia
187	Electroestimulador (TENS)	ROSCOE MEDICAL	INTENSITY TWIN STIM III	SZ5180905555	Fisioterapia

188	Electroestimulador (TENS)	ROSCOE MEDICAL	INTENSITY TWIN STIM III	SZ5180736482	Fisioterapia
189	Electroestimulador (TENS)	ROSCOE MEDICAL	INTENSITY TWIN STIM III	SZ5180736483	Fisioterapia
190	Electroestimulador (EMS)	ROSCOE MEDICAL	EMS 7500	SZ5180601625	Fisioterapia
191	Electroestimulador (Multicorriente)	ROSCOE MEDICAL	QUATTRO 2.5	SZQ181100083	Fisioterapia
192	Masajeador	WAHL	N/R	N/R	Fisioterapia
193	Ultrasonido	ROSCOE MEDICAL	US PRO 2000 2da EDICIÓN	N/R	Fisioterapia
194	Estetoscopio	N/R	N/R	N/R	Fisioterapia
195	Oxímetro	LORD	N/R	N/R	Fisioterapia
196	Elíptica	EVOLUTION FITNESS	N/R	N/R	Fisioterapia
197	Elíptica	SUPPORT FITNESS PRO	N/R	N/R	Fisioterapia
198	Caminadora	EVOLUTION FITNESS	EVO140T	N/R	Fisioterapia
199	Bicicleta Estática	ZWIFT S MAN	N/R	N/R	Fisioterapia

200	Bicicleta Estática Eléctrica	EVOLUTION FITNESS	N/R	N/R	Fisioterapia
201	Tanque Calentador	N/R	N/R	N/R	Fisioterapia
202	Oxímetro	VALCRI	PC-60B1	XBU030UE020561	Equipos Básicos
203	Oxímetro	VALCRI	PC-60B1	XBU030UE020570	Equipos Básicos
204	Oxímetro	VALCRI	PC-60B1	XBU030UE020593	Equipos Básicos
205	Oxímetro	VALCRI	PC-60B1	XBU030UE020552	Equipos Básicos
206	Oxímetro	VALCRI	PC-60B1	XBU030UE020553	Equipos Básicos
207	Oxímetro	VALCRI	PC-60B1	XBU030UE020618	Equipos Básicos
208	Oxímetro	VALCRI	PC-60B1	XBU030UE020554	Equipos Básicos
209	Oxímetro	VALCRI	PC-60B1	XBU030UE020627	Equipos Básicos
210	Oxímetro	VALCRI	PC-60B1	XBU030UE020571	Equipos Básicos
211	Oxímetro	VALCRI	PC-60B2	XBU029UE020451	Equipos Básicos
212	Oxímetro	VALCRI	PC-60B2	XBU029UE020449	Equipos Básicos
213	Oxímetro	VALCRI	PC-60B2	XBU029UE020421	Equipos Básicos
214	Oxímetro	VALCRI	PC-60B2	XBU029UE020440	Equipos Básicos

215	Oxímetro	VALCRI	PC-60B2	XBU029UE020451	Equipos Básicos
216	Oxímetro	VALCRI	PC-60B3	XBU026UE019693	Equipos Básicos

217	Kit de Órganos y Sentidos	GMD	GMDKOS-2TF	M	Equipos Básicos
218	Kit de Órganos y Sentidos	GMD	GMDKOS-2TF	M	Equipos Básicos
219	Kit de Órganos y Sentidos	GMD	GMDKOS-2TF	M	Equipos Básicos
220	Kit de Órganos y Sentidos	GMD	GMDKOS-2TF	M	Equipos Básicos
221	Kit de Órganos y Sentidos	GMD	GMDKOS-2TF	M	Equipos Básicos
222	Kit de Órganos y Sentidos	GMD	GMDKOS-2TF	N	Equipos Básicos
223	Kit de Órganos y Sentidos	GMD	GMDKOS-2TF	N	Equipos Básicos
224	Kit de Órganos y Sentidos	GMD	GMDKOS-2TF	N	Equipos Básicos
225	Kit de Órganos y Sentidos	GMD	GMDKOS-2TF	N	Equipos Básicos
226	Kit de Órganos y Sentidos	GMD	GMDKOS-2TF	B	Equipos Básicos

227	Kit de Órganos y Sentidos	GMD	GMDKOS-2TF	B	Equipos Básicos
228	Kit de Órganos y Sentidos	GMD	GMDKOS-2TF	B	Equipos Básicos
229	Kit de Órganos y Sentidos	GMD	GMDKOS-2TF	B	Equipos Básicos
230	Kit de Órganos y Sentidos	GMD	GMDKOS-2TF	A	Equipos Básicos
231	Kit de Órganos y Sentidos	GMD	GMDKOS-2TF	A	Equipos Básicos
232	Estetoscopio	GMD	GMD20/GMD30 RP	N	Equipos Básicos
233	Estetoscopio	GMD	GMD20/GMD30 RP	N	Equipos Básicos
234	Estetoscopio	GMD	GMD20/GMD30 RP	N	Equipos Básicos
235	Estetoscopio	GMD	GMD20/GMD30 RP	N	Equipos Básicos
236	Estetoscopio	GMD	GMD20/GMD30 RP	N	Equipos Básicos
237	Estetoscopio	GMD	GMD20/GMD30 RP	N	Equipos Básicos
238	Estetoscopio	GMD	GMD20/GMD30 RP	N	Equipos Básicos
239	Estetoscopio	GMD	GMD20/GMD30 RP	N	Equipos Básicos

240	Estetoscopio	GMD	GMD20/GMD3 0 RP	N	Equipo s Básico s
241	Estetoscopio	GMD	GMD20/GMD3 0 RP	N	Equipo s Básico s
242	Estetoscopio	GMD	GMD20/GMD3 0 RP	R	Equipo s Básico s
243	Estetoscopio	GMD	GMD20/GMD3 0 RP	A	Equipo s Básico s
244	Estetoscopio	GMD	GMD20/GMD3 0 RP	M	Equipo s Básico s
245	Estetoscopio	GMD	GMD20/GMD3 0 RP	M	Equipo s Básico s
246	Estetoscopio	GMD	GMD20/GMD3 0 RP	G	Equipo s Básico s
247	Estetoscopio	GMD	GMD20/GMD3 0 RP	V	Equipo s Básico s
248	Esfigmomanómetro	GMD	GMD20/GMD3 0 RP	N	Equipo s Básico s
249	Esfigmomanómetro	GMD	GMD20/GMD3 0 RP	N	Equipo s Básico s
250	Esfigmomanómetro	GMD	GMD20/GMD3 0 RP	N	Equipo s Básico s
251	Esfigmomanómetro	GMD	GMD20/GMD3 0 RP	N	Equipo s Básico s
252	Esfigmomanómetro	GMD	GMD20/GMD3 0 RP	N	Equipo s Básico s
253	Esfigmomanómetro	GMD	GMD20/GMD3 0 RP	N	Equipo s Básico s
254	Esfigmomanómetro	GMD	GMD20/GMD3 0 RP	N	Equipo s

					Básicos
255	Esfigmomanómetro	GMD	GMD20/GMD30 RP	N	Equipos Básicos
256	Esfigmomanómetro	GMD	GMD20/GMD30 RP	N	Equipos Básicos
257	Esfigmomanómetro	GMD	GMD20/GMD30 RP	N	Equipos Básicos
258	Esfigmomanómetro	GMD	GMD20/GMD30 RP	R	Equipos Básicos
259	Esfigmomanómetro	GMD	GMD20/GMD30 RP	A	Equipos Básicos
260	Esfigmomanómetro	GMD	GMD20/GMD30 RP	M	Equipos Básicos
261	Esfigmomanómetro	GMD	GMD20/GMD30 RP	M	Equipos Básicos
262	Esfigmomanómetro	GMD	GMD20/GMD30 RP	G	Equipos Básicos
263	Esfigmomanómetro	GMD	GMD20/GMD30 RP	V	Equipos Básicos
264	Termómetro Infrarrojo	HAWKMED	HK-T1	HK620051004075	Equipos Básicos
265	Termómetro Infrarrojo	N/R	FIO1	N/R	Equipos Básicos
266	Termómetro Infrarrojo	N/R	FIO1	N/R	Equipos Básicos
267	Termómetro Infrarrojo	N/R	FIO1	N/R	Equipos Básicos
268	Termómetro Infrarrojo	N/R	FIO1	N/R	Equipos Básicos

					s
269	Termómetro Infrarrojo	N/R	FI01	N/R	Equipos Básicos

270	Termómetro Infrarrojo	N/R	FI01	N/R	Equipos Básicos
271	Termómetro Infrarrojo	N/R	FI01	N/R	Equipos Básicos
272	Termómetro Infrarrojo	N/R	FI01	N/R	Equipos Básicos
273	Termómetro Infrarrojo	N/R	FI01	N/R	Equipos Básicos
274	Termómetro Infrarrojo	N/R	FI01	N/R	Equipos Básicos
275	Termómetro Infrarrojo	N/R	FI01	N/R	Equipos Básicos
276	Termómetro Infrarrojo	N/R	FI01	N/R	Equipos Básicos
277	Termómetro Infrarrojo	N/R	FI01	N/R	Equipos Básicos
278	Termómetro Infrarrojo	N/R	FI01	N/R	Equipos Básicos
279	Termómetro Infrarrojo	N/R	FI01	N/R	Equipos Básicos
280	Báscula	HEALTH O METER	844KL	844 0142641	Equipos Básicos
281	Báscula	HEALTH O METER	844KL	844 0142642	Equipos Básicos

282	Báscula	HEALTH O METER	880KL	88035230002971	Equipo s Básico s
283	Báscula	HEALTH O METER	880KL	88035230002972	Equipo s Básico s
284	Báscula	HEALTH O METER	880KL	88035230002898	Equipo s Básico s
285	Báscula	HEALTH O METER	880KL	88035230002897	Equipo s Básico s
286	Báscula	HEALTH O METER	880KL	88035230002900	Equipo s Básico s
287	Báscula	HEALTH O METER	880KL	88035230002899	Equipo s Básico s
288	Báscula	HEALTH O METER	880KL	88035230002970	Equipo s Básico s
289	Báscula	HEALTH O METER	880KL	88035230002969	Equipo s Básico s
290	Báscula	HEALTH O METER	880KL	88035230003130	Equipo s Básico s
291	Báscula	HEALTH O METER	880KL	88035230003131	Equipo s Básico s
292	Báscula	HEALTH O METER	880KL	88035230003132	Equipo s Básico s
293	Báscula	HEALTH O METER	880KL	88035230003129	Equipo s Básico s
294	Báscula	HEALTH O METER	880KL	88035230002940	Equipo s Básico s
295	Báscula	HEALTH O METER	880KL	88035230002921	Equipo s Básico s

296	Báscula	HEALTH O METER	142KL	1420093878	CAS
297	Báscula	HEALTH O METER	142KL	1420093283	CAS
298	Báscula Neonatal	KEX GERMANY	BS-011	N/R	CAS
299	Báscula Neonatal	KEX GERMANY	BS-011	N/R	CAS
300	Esfigmomanómetro	WELCH ALLYN	DS44-11	221206110859	CAS
301	Esfigmomanómetro	WELCH ALLYN	DS44-11	N/R	CAS

302	Esfigmomanómetro	WELCH ALLYN	DS44-11	N/R	CAS
303	Estetoscopio	GMD	OIS100S	N/R	CAS
304	Estetoscopio	GMD	OIS100S	N/R	CAS
305	Estetoscopio	GMD	OIS100S	N/R	CAS
306	Kit Oftalmoscopio y Otoscopio	LENZ	N/R	N/R	CAS
307	Kit Oftalmoscopio y Otoscopio	LENZ	N/R	N/R	CAS
308	Oxímetro	CHOICEMMED	MD300C2	213664501265	CAS
309	Oxímetro	CHOICEMMED	MD300C23	213965306619	CAS
310	Oxímetro	CHOICEMMED	MD300C2	211064533424	CAS
311	Oxímetro	CHOICEMMED	MD300C23	213965303612	CAS
312	Glucómetro	CARE SENS	GM01WAA	F128331L2226	CAS
313	Glucómetro	CARE SENS	GM01WAA	F128331L2328	CAS
314	Glucómetro	CARE SENS	GM01WAA	F128331L2235	CAS
315	Glucómetro	CARE SENS	GM01WAA	F128331L2233	CAS
316	Oxímetro	EDAN	H100B	360101-M23C09930008	Gerencia
317	Oxímetro	EDAN	H100B	360101-M23C09930051	Gerencia
318	Oxímetro	EDAN	H100B	360101-M23C09930052	Gerencia
319	Oxímetro	EDAN	H100B	360101-M23C09930055	Gerencia
320	Equipo de Órganos de Pared	WELCH ALLYN	77710-71ML	901027	Gerencia
321	Regulador de Oxígeno	N/R	N/R	N/R	Portería

c) Al iniciar el contrato el contratista deberá realizar una revisión general para establecer el diagnóstico del estado actual de los equipos y los requerimientos de repuestos para el mantenimiento correctivo de los mismos. d) Realizar mantenimientos preventivos que cumplan con el plan de mantenimiento adoptado por la institución, los cuales se ejecutaran en forma trimestral en cada uno de los equipos, y

las actividades de mantenimiento previstas en la Circular 029-97 y Circular única 049 de 2008 y la Resolución 3100 de 2019. e) Entregar cada uno de los reportes de mantenimiento a las hojas de vida de los equipos de forma física, con el objeto de mantenerlas actualizadas en cada servicio; adicionalmente se genera una copia de forma digital, tanto de los reportes de mantenimiento como de las hojas de vida de los equipos. f) realizar la implementación de los formatos utilizados para el control de mantenimiento y entregar las observaciones que sean necesarias. g) Elaborar cronograma de mantenimiento para los diferentes servicios de la E.S.E. y sus sedes dependientes. h) Elaborar informes trimestrales de mantenimiento preventivo y los requeridos por la institución. **5) MANTENIMIENTO CORRECTIVO:** a) Realizar en la institución los mantenimientos correctivos de baja complejidad, los repuestos serán suministrados previa autorización por parte de la E.S.E., o suministrados directamente por la E.S.E. según sea el caso. b) Realizar las cotizaciones de mantenimientos especializados o de pruebas específicas, lo cual se hará de forma independiente y facturados en forma adicional. 6). Dirigir las capacitaciones en manejo de equipos biomédicos al personal de la institución, según cronograma previamente concertado. 7) Implementar, socializar y capacitar al personal sobre el programa de Tecnovigilancia, incluyendo los reportes al INVIMA. 8) Participar en las actividades del SOGCS y Comités institucionales programados por la IPS. 9) Brindar la Asesoría pertinente para la reposición o adquisición de nueva tecnología biomédica. 10) Emitir concepto técnico para la baja de equipos biomédicos. 11) Las demás que se desprendan del objeto contractual. **NOTA ACLARATORIA: Los mantenimientos especializados o de pruebas específicas (Equipos de RX fijo y periapical, equipos de Química y Hematología; así como el proceso de calibración y validación, y el mantenimiento de la red de frío y equipos industriales, se encuentran excluidos y serán cotizados en forma independiente a necesidad de la E.S.E.**

B. GENERALES:

1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato. 2. Constituir las pólizas pactadas en el contrato. 3. Entregar en la secretaria de la Gerencia los documentos, requisito de ejecución del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del mismo. 4. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato. 5. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro. 6. Presentar los certificados de estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral. 7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramientos que puedan presentarse. 8. Adherirse al proceso y reglamento interno de la E.S.E. y prestar sus servicios trabajando en equipo siguiendo las recomendaciones y/o sugerencias de su coordinador, supervisor y demás superiores.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

En materia de contratación las Empresas Sociales del Estado se rigen por las normas del derecho privado (Artículo 195-6 de la ley 100/93, Artículo 16 Decreto 1876 de 1994) En el caso de que, discrecionalmente, la ESE, incluya en el contrato cláusulas excepcionales éstas se regirán por las disposiciones de la Ley 80 de 1993. Salvo en este aspecto, los contratos seguirán regulados por el derecho privado. Para satisfacer el presente objeto contractual se realizará a través de la modalidad de contratación directa, contrato de prestación de servicios profesionales según las reglas establecidas en el artículo 28 numeral 1.3 del

acuerdo 007 del 02 de octubre del 2025, Manual Interno de Contratación de la E.S.E, que el tenor expresa lo siguiente: **“1.3- Contratos de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.** Son aquellos contratos celebrados con persona capaz e idónea, natural o jurídica, para satisfacer las necesidades y requerimientos de personal calificado en la prestación de servicios de salud y otras profesionales necesarias para el funcionamiento de la entidad y en los de apoyo asistencial y administrativo, a nivel profesional, técnico, auxiliar y operativo ante la falta o insuficiencia de los mismos en la planta de cargos de la entidad y sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, hechos de los cuales se dejará constancia desde la misma formulación del estudio de conveniencia y oportunidad.” (Cursivas y negrillas fuera de texto).

De otra parte, en el artículo 34 de la Resoluciones 0705 del 03 de Junio de 2014 y modificada por el artículo 9 de la resolución 1029 del 20 de Agosto de 2014 de la referida resolución, establece: **“Artículo 3º De los criterios para seleccionar al contratista en la contratación directa:** La escogencia de contratistas en la contratación directa se realizará teniendo en cuenta criterios de idoneidad y/o experiencia, precio, y/o calidad según lo exija el objeto del contrato.” (Cursivas y negrillas fuera de texto), siendo tenidos en cuenta para la presente contratación los criterios de idoneidad y experiencia demostrada por la persona que se pretende contratar.

4. **PLAZO:** La duración del contrato será desde la suscripción del acta de inicio del contrato y hasta el 15 de agosto del 2026.
5. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** Para todos los efectos fiscales, el presente contrato de prestación de servicios tiene un valor fiscal de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$14.400.000)** valor que incluye todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.
6. **FORMA DE PAGO:** EL HOSPITAL pagará al contratista el valor pactado así: actas parciales de acuerdo con la ejecución de actividades, como requisito previo para el pago, debe contar con la constancia expedida por el supervisor del Contrato donde señalará que el CONTRATISTA cumplió a satisfacción sus actividades.
7. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** El objeto del presente contrato se cumplirá en la sede del Hospital y/o jurisdicción del municipio de Marquetalia dependiendo de la actividad a realizar. De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente pactado.
8. **ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO:** ESTIMACIÓN DE RIESGOS IMPUTABLES AL CONTRATANTE - Que la ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN CAYETANO DE MARQUETALIA, CALDAS, incumpla con las obligaciones de pago en las fechas pactadas en el contrato. Que la E.S.E, no les dé el alcance real a las obligaciones a cargo del contratista, lo cual puede generar actividades adicionales a cargo del contratista, no previstas en el objeto inicial, que dan lugar a reconocimiento de valores adicionales. TIPIFICACIÓN. Los riesgos previstos, se tipifican como incumplimiento del contratante, que es una de las causas que da lugar al desequilibrio económico en las prestaciones del contrato, en este caso concreto son situaciones de orden económico que dan lugar a reconocimiento de valores adicionales. ESTIMACIÓN DE RIESGOS IMPUTABLES AL

CONTRATISTA: Incumplimiento de sus obligaciones contractuales en el plazo previsto para la ejecución del objeto.

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría		
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no cumple a cabalidad y durante el plazo de ejecución con la calidad, conforme lo establece la entidad debido a la falta de buena fe en el desarrollo eficiente de las actividades y obligaciones contractuales.	Inconformidad por parte de la entidad en relación al no cumplimiento de manera eficiente con el desarrollo de las actividades y obligaciones contractuales, comprometiendo el cumplimiento del contrato, afectando en gran medida las metas planteadas por la entidad.	2	2	4	Bajo		
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Menor rendimiento contractual	Paralización de las actividades, incumpliendo con las obligaciones contractuales.	2	2	4	Bajo		
Nº	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	E.S.E. Hospital San Cayetano	Establecer y acordar los criterios de ejecución según las obligaciones contractuales.	2	2	4	Bajo	No	Gerencia de la E.S.E. Hospital San Cayetano y/o supervisor designado	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Hasta la terminación del contrato.	Verificación de la calidad de las obras y revisión y aprobación de criterios de ejecución en el plazo establecido.	Parcial acorde a la supervisión

2	E.S.E. Hospital San Cayetano Contratista	Establecer procedimientos eficientes sobre la ejecución de las actividades, estableciendo controles sobre obligaciones durante la ejecución del contrato.	2	1	3	Bajo	No	Gerencia de la E.S.E. Hospital San Cayetano y/o supervisor designado	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Hasta la terminación del contrato.	Seguimiento por parte del supervisor en la ejecución de las actividades, verificando la adecuada ejecución de la propuesta económica y técnica.	Parcial acorde a la supervisión
3	E.S.E. Hospital San Cayetano Contratista	Supervisión de las obligaciones desarrolladas por el contratista.	2	1	3	Bajo	No	Gerencia de la E.S.E. Hospital San Cayetano y/o supervisor designado	Desde la fecha del acta de inicio	Hasta la fecha de terminación	Verificar de manera oportuna la ejecución de actividades acordadas y clasificadas como de relevancia.	Parcial acorde a la supervisión periódica

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA HACER LA CONTRATACIÓN. Para esta contratación existe la respectiva partida presupuestal, la cual está amparada por el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el jefe de presupuesto de la E.S.E.

CDP	FECHA
222 DEL 09 DE ABRIL DEL 2026	

10. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

De conformidad como lo establece el artículo 22 numeral 6 de la Resoluciones 0705 del 03 de Junio de 2014 y modificada por el artículo 7 de la resolución 1029 del 20 de Agosto de 2014, este indica que las garantías estarán sujetas a las reglas establecidas en el título III del decreto 1510 de 2013, demás normas que lo modifiquen y los que lo modifiquen o sustituyan y sin que por tal razón el contrato se convierta en contrato estatal, en tal razón el artículo 77 del decreto ibídem establece la no obligatoriedad de garantías en la contratación directa, razón por la cual la entidad ha determinado que de acuerdo con la forma de pago y las condiciones de ejecución contractual no exigirá mecanismos de cobertura del riesgo.

11. CONCLUSIONES:

De acuerdo al análisis y consideraciones anteriores, queda evidenciada la existencia de un requerimiento para satisfacer la necesidad planteada, por lo que resulta imprescindible adelantar el correspondiente

proceso de contratación directa, tendiente a cumplir con los propósitos establecidos por la Constitución y la Ley, para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la E.S.E. Hospital Departamental San Cayetano de Marquetalia, Caldas, por lo que es aconsejable y se recomienda adelantar el correspondiente proceso contractual y su perfeccionamiento.

Dado en Marquetalia, Caldas a los nueve (09) días del mes de abril del dos mil veintiséis (2026).


CRISTIAN ALEJANDRO PARRA ROJAS
Gerente

